



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII**

**Número: Edición Especial**

**Artículo no.:61**

**Período: Diciembre del 2024**

**TÍTULO:** Políticas públicas de cultura de paz en México: un análisis desde la gestión.

**AUTORES:**

1. Máster. Carlos Omar Sosa del Angel.
2. Dra. Frida Carmina Caballero Rico.
3. Dr. Daniel Alejandro González Bandala.

**RESUMEN:** El presente artículo tiene como propósito explicar la gestión de cultura de la paz en México, desde el ámbito de las políticas públicas de prevención del delito y participación ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las que derivan del marco normativo de la Secretaría de Educación Pública, por medio de la interdisciplina, partiendo de un marco epistemológico que permita abordar la gestión cultural desde una perspectiva orientada hacia la paz, integrando actores clave, incluyendo aspectos espaciales, temporales y demográficos para la construcción de una cultura de paz que fomente cambios orientados hacia el bienestar, la igualdad, la justa distribución de los recursos y la seguridad de las personas, entre otros aspectos.

**PALABRAS CLAVES:** cultura de paz, gestión, política pública, prevención de la violencia.

**TITLE:** Public policies for a culture of peace in Mexico: an analysis from management.

**AUTHORS:**

1. Master. Carlos Omar Sosa del Angel.
2. PhD. Frida Carmina Caballero Rico.
3. PhD. Daniel Alejandro González Bandala.

**ABSTRACT:** The purpose of this article is to explain the management of a culture of peace in Mexico, from the perspective of public policies on crime prevention and citizen participation of the Executive Secretariat of the National Public Security System and those derived from the regulatory framework of the Ministry of Public Education, through interdisciplinarity, starting from an epistemological framework that allows addressing cultural management from a peace-oriented perspective, integrating key actors, including spatial, temporal and demographic aspects for the construction of a culture of peace that promotes changes oriented towards well-being, equality, fair distribution of resources and the security of people, among other aspects.

**KEY WORDS:** culture of peace, management, public policy, violence prevention.

## **INTRODUCCIÓN.**

El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es la entidad responsable de la formulación integral de políticas públicas orientadas hacia la prevención social de la violencia y la delincuencia en México. Este organismo no solo se encarga de establecer estrategias, sino también de fomentar activamente la participación de la ciudadanía y de las comunidades locales en estos procesos. De manera orgánica, este Centro es parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual fue establecido tras la promulgación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año 2009. Entre las distintas funciones que se le asignan. Una de las funciones sustantivas del Centro es la promoción de una cultura que valore la paz, la legalidad, el respeto por los derechos humanos, así como incentivo a la participación ciudadana y a la búsqueda de una vida libre de violencia en la sociedad.

En el año 1998, durante una sesión de la Asamblea General, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llevó a cabo el acuerdo sobre la definición de cultura de paz. Este concepto se describe como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que no solo rechazan la violencia, sino que también se enfocan en

la prevención de conflictos al abordar sus raíces y causas de manera efectiva. La resolución de problemas es promovida a través del diálogo abierto y la negociación entre individuos, grupos y naciones.

De manera subsecuente, el siguiente año la ONU publicó un documento significativo titulado "*La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*", que establece como su primer objetivo fundamental la promoción de una cultura de paz a través del ámbito educativo. Aunque este concepto originalmente surge como respuesta a conflictos entre naciones, evolucionó a una interpretación más amplia, como la que propone Fisas (2006), la cual sugiere, que la cultura de paz también busca fomentar cambios en las instituciones, orientados hacia el bienestar, la igualdad, la justa distribución de los recursos y la seguridad de las personas, entre otros aspectos que buscan el desarrollo humano de manera sostenible.

En una perspectiva diferente, el enfoque de gestión cultural propuesto por Sánchez (2021) sugiere que se requieren un conjunto de habilidades específicas que faciliten la comprensión profunda, el análisis detallado y el respeto hacia los variados procesos sociales. Estos procesos son fundamentales, porque la cultura juega un papel esencial en el establecimiento de sinergias significativas, ya que conecta de manera efectiva las definiciones proporcionadas por las instituciones sobre las políticas públicas culturales con la realidad y las dinámicas de la sociedad en su conjunto. De acuerdo con Jiménez (2017), las políticas públicas son un medio, a través del cual, el Estado lleva a cabo una serie de acciones culturales.

Estas acciones se establecen desde una perspectiva centrada en los derechos humanos, con el objetivo de fomentar y potenciar las capacidades de los ciudadanos para vivir en un entorno de diversidad y contribuir a la construcción de una paz duradera. Es importante resaltar, que estas iniciativas no se limitan únicamente a aspectos legales, sino que también abarcan dimensiones sociales y culturales; además, de acuerdo con Olson, Fejes, Dahlstedt y Nicoll (2014), están estrechamente vinculadas con factores esenciales como la identidad de las personas, su posición dentro de la estructura social, las prácticas que desarrollan las instituciones y el sentido de pertenencia que sienten hacia su comunidad.

Al respecto y conforme al trabajo de Isuani (2012), se logran identificar y clasificar tres categorías distintas de instrumentos. Estas categorías incluyen, en primer lugar, los instrumentos normativos, que son aquellos que establecen pautas y normas a seguir; en segundo lugar, los instrumentos de gestión, que se refieren a las herramientas utilizadas para la administración y la organización, y por último, los instrumentos que están relacionados con los recursos necesarios para la implementación efectiva de las acciones.

Teniendo en cuenta la importancia de este asunto, es imperativo llevar a cabo una investigación exhaustiva que se centre en documentar las políticas implementadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y analizar estas políticas desde una perspectiva que abarque no solo sus implicaciones cognitivas, sino también su contexto histórico y su impacto en términos instrumentales.

## **DESARROLLO.**

De acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo que abarca el período del 2018 al 2024, así como en el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, se define claramente que uno de los aspectos fundamentales a abordar y tomar en cuenta, siendo este el: “formular propuestas para el diseño e implementación de programas de capacitación en materia de prevención que consideren un enfoque diferenciado, perspectiva de género y derechos humanos, así como interculturalidad y adecuación cultural, dirigidos a las autoridades estatales y municipales con la finalidad de fortalecer las acciones encaminadas a la construcción de la paz”.

Es de gran relevancia y significancia llevar a cabo un estudio sobre la cultura que promueve la paz, especialmente en el contexto de las políticas públicas que han sido implementadas por el Gobierno Federal. Esto permite entender mejor cómo estas iniciativas pueden contribuir al fomento de un ambiente pacífico en la sociedad.

De igual manera, el Objetivo 16, que se refiere a “Paz, justicia e instituciones sólidas”, el cual forma parte de los objetivos establecidos dentro de la iniciativa de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, tiene como enfoque principal la promoción de sociedades que sean tanto pacíficas como inclusivas, con el fin de

fomentar un desarrollo sostenible. Este objetivo también aboga por garantizar que todas las personas tengan acceso a la justicia, sin distinción alguna, y por la creación de instituciones que sean responsables y eficaces, que operen de manera efectiva en todos los niveles de la sociedad. Esto es, paz positiva, la cual se basa en tres componentes esenciales: por un lado, la paz directa, que implica la ausencia de violencia y conflictos abiertos; por otro, la paz estructural, la cual se fundamenta en la eliminación de las estructuras injustas que generan desigualdades, y finalmente, la paz cultural, que abarca la promoción del entendimiento y el respeto mutuo entre diferentes culturas y comunidades.

Esta conceptualización de paz (positiva) se puede medir a través de variables que se pueden evaluar y cuantificar, ejemplo de ello es lo desarrollado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP); sin embargo, en los análisis llevados a cabo por Chávez (2022) se ha observado, que existe una falta de profundidad y exhaustividad en los estudios relacionados con este tema; es decir, estudios cuantitativos comparativos de las percepciones de paz desde un enfoque objetivo.

El Gobierno Federal, en un esfuerzo para el desarrollo de las políticas de cultura de paz, integra en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el proyecto de conformación de un *Consejo de Construcción de Paz* definido como la “*instancia de vinculación y articulación para difundir la cultura de paz; promoviendo estudios sobre los vínculos entre la paz y la justicia, el desarrollo, los derechos humanos, la superación de la pobreza y la participación ciudadana*” Al finalizar el sexenio, se observó que no se pudo alcanzar el objetivo planteado, debido a modificaciones significativas en las políticas de prevención que implementó el Gobierno liderado por Andrés Manuel López Obrador. Este gobierno enfocó sus esfuerzos en la consolidación de la Guardia Nacional y en la creación de un marco normativo que facilitara la eficaz ejecución de dichas políticas de seguridad.

Al llevar a cabo diversas acciones culturales que están específicamente orientadas hacia la prevención, es fundamental que estas sean cuidadosamente implementadas. Esto implica que deben contemplar no solo los métodos y herramientas específicas que se utilizarán, sino también las condiciones y estrategias que las

diferentes agencias del Estado deben adoptar para facilitar, reducir o abordar eficazmente las múltiples problemáticas sociales que surgen al intentar llevar a cabo algún tipo de cambio social o al prevenir que este ocurra. En este contexto, es importante considerar la relevancia de la planificación y ejecución, tal como se expone en el trabajo de Vedung (2005). Es precisamente en este punto donde la promoción de una cultura de paz se enfrenta a un desafío significativo, ya que no solo se necesita cultivar una conciencia ciudadana que pueda producir los cambios sociales esenciales, sino que además, es imperativo que se implementen las acciones pertinentes dentro del tejido social para respaldar estos esfuerzos de transformación.

En relación con esta problemática particular, Chávez (2022) sugiere la necesidad de llevar a cabo investigaciones que se enfoquen en la participación de la sociedad, así como en la vida cultural de diferentes territorios, y para ello plantea, que se utilicen enfoques que analicen las políticas y la gestión cultural; todo con el objetivo de contribuir a la construcción de la paz. Esta propuesta busca, además, evaluar las prácticas relacionadas con las diversas metodologías que se han implementado, y de esta manera, analizar el impacto que dichas prácticas pueden tener en la sociedad en su conjunto.

Las prácticas en mención se encuentran dentro de los programas impulsados por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que de manera metodológica (gestión), ha llevado a cabo y que implican actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales, y ejemplo de ello, son las que se especifican a continuación:

Tabla 1. Conforme a la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024).

Proyecto	Descripción	Instrumentos metodológicos
Prevención de acoso y violencia escolar.	Fomentar la escuela no solo como un lugar destinado al aprendizaje académico, sino también como un entorno fundamental para la socialización y el desarrollo de la identidad personal y colectiva de los estudiantes. Este espacio debe ser seguro tanto dentro de sus instalaciones como en su entorno circundante. Para lograrlo, se deben	Diagnóstico e Intervención con Dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura de paz e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia.

	<p>implementar diversas acciones enfocadas en la prevención de la violencia y la reducción de la deserción escolar. Al mismo tiempo, es crucial que se gestione la formación de niños y adolescentes, dotándolos de las habilidades necesarias para abordar y resolver problemas a través del diálogo constructivo y el consenso. De este modo, les estaremos preparando para que se conviertan en verdaderos agentes de cambio no solo en sus propias familias, sino también en las comunidades en las que viven.</p>	
Jóvenes en prevención	<p>Guiar el crecimiento equilibrado y saludable de los jóvenes mediante la implementación de una estrategia global y completa que tenga como objetivo reducir los factores de riesgo que pueden dar lugar a actos de violencia. Al mismo tiempo, esta estrategia busca potenciar su papel como promotores de cambio social dentro de su entorno comunitario, con el fin de contribuir de manera efectiva a la prevención de situaciones que puedan desembocar en violencia y actividades delictivas.</p>	<p>Diagnóstico e Intervención con talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas.</p>
Prevención de violencia familiar y de género	<p>La prevención de la violencia familiar y de género se debe llevar a cabo mediante el desarrollo y la implementación de estrategias que sean a la vez focalizadas e integrales. Estas iniciativas deberían centrarse en la identificación de los factores de riesgo que contribuyen a la violencia, así como en la promoción de la igualdad de género. Además, se hace imprescindible crear entornos que sean completamente libres de violencia y fomentar una cultura que valore y promueva la paz en todos los ámbitos de la sociedad.</p>	<p>Diagnóstico e Intervención con talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias.</p>
Cultura de la paz, legalidad y participación ciudadana	<p>Es esencial trabajar en el fortalecimiento y la mejora en la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, considerando principalmente el enfoque de prevención social. Esto se puede lograr mediante el desarrollo e implementación de diversas acciones y estrategias que contribuyan a la construcción de una paz duradera, así como a la resolución pacífica de conflictos que puedan surgir dentro de la comunidad. Además, debemos enfocarnos en fortalecer la cohesión social y comunitaria, cultivando así un ambiente de colaboración</p>	<p>Diagnóstico e intervención a través de mejora de espacios propiedad del gobierno local para desarrollar actividades educativas, informativas, técnicas, artísticas, culturales, deportivas y recreativas por parte de los miembros de la comunidad.</p>

<p>y apoyo mutuo, y promoviendo al mismo tiempo una cultura sólida de la legalidad que fomente el respeto por las leyes y normas establecidas.</p>	
--	--

Los esfuerzos del Estado conllevan un seguimiento y continuidad de estos proyectos específicos, los que deben registrarse bajo los principios establecidos en el artículo 3° de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021) los que se describen a continuación:

Tabla 2. Conforme al artículo 3° de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

<b>Principio</b>	<b>Características</b>
Respeto a los derechos humanos	Conforme al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fomentando el desarrollo y la promoción de los derechos humanos, al mismo tiempo que se respeta, protege y asegura su cumplimiento de manera efectiva.
Integralidad	Todos los niveles de gobierno, desde el federal hasta el local, se comprometerán a diseñar e implementar políticas públicas integrales que sean verdaderamente eficaces en la prevención tanto de la violencia como de la delincuencia. Este proceso se llevará a cabo con la activa participación de los ciudadanos y las comunidades, quienes jugarán un papel fundamental en la creación de un entorno más seguro para todos.
Intersectorialidad y transversalidad	Se trata de un proceso que implica la coordinación, la estandarización y la integración de las diversas políticas públicas, programas y medidas que son implementadas por los diferentes niveles y ámbitos del Gobierno.
Trabajo conjunto	Se entiende la importancia de llevar a cabo un desarrollo coordinado de acciones en colaboración entre las instituciones y autoridades de los diversos niveles de gobierno, y también de los distintos sectores y grupos que forman parte de la sociedad civil, tanto aquellos que están organizados como aquellos que no lo están. Además, se incluye la participación solidaria y activa de la comunidad académica para lograr estos objetivos.
Continuidad de las políticas públicas	A través del fortalecimiento y mejora de los mecanismos que permiten la participación de los ciudadanos y de las comunidades, así como mediante la adecuada asignación de recursos financieros en el presupuesto, la implementación de un monitoreo eficaz y la



	realización de evaluaciones sistemáticas, se busca lograr un impacto significativo en la sociedad.
Interdisciplinaria	Se trata de la elaboración y desarrollo de políticas públicas que integran y consideran diversos conocimientos, así como herramientas provenientes de múltiples disciplinas, además de incorporar las lecciones aprendidas y experiencias tanto a nivel nacional como internacional.
Diversidad	La idea central de este planteamiento radica en tener en cuenta las necesidades y particularidades que surgen a partir de las circunstancias específicas del contexto local y territorial en el que se encuentra cada individuo. Esto incluye diversos factores como el género, la etnicidad y el origen sociocultural y religioso de las personas, además de considerar las demandas y requerimientos de aquellos grupos que son considerados vulnerables o que se encuentran en una situación de mayor riesgo. Para abordar estas cuestiones, es indispensable llevar a cabo una atención integral que sea diferenciada y que contemple acciones afirmativas dirigidas a atender adecuadamente estas singularidades y necesidades.
Proximidad	Entiende y aboga por la necesidad de resolver conflictos de manera pacífica, utilizando estrategias que sean claras, coherentes y estables. Es fundamental que estas estrategias no solo respeten los derechos humanos, sino que también fomenten una cultura de paz. Esto debe llevarse a cabo con un enfoque que se base en el trabajo comunitario y social, involucrando a todos los miembros de la comunidad en el proceso.
Transparencia y rendición de cuentas	Conforme a la normatividad establecida y aplicable a los sujetos obligados que permita datos públicos, con el objeto de verificar la aplicación de los recursos en materia de prevención de la violencia y la delincuencia por medio de metodologías, como por ejemplo la denominada de marco lógico.

Es fundamental entender, que la paz no debe ser percibida como “estación final de una trayectoria en absoluto, sino más bien como un proceso continuo” (Orgeret 2021), como refiere Kappler (2014), la construcción de paz se refiere a una serie de prácticas sociales positivas y constructivas, que son iniciativas destinadas a establecer nuevas bases para una sociedad que está constantemente en búsqueda de transformación y evolución. Es un esfuerzo continuo que busca mejorar las condiciones sociales, generar entendimiento mutuo y promover la resiliencia en la comunidad.

Lo anterior nos permite repensar en generar conocimiento basado en evidencia, sobre la gestión de la cultura de paz y pone en relieve la necesidad de explorar y describir los procesos de gestión de la cultura de la paz

en el territorio en el marco de las actividades del Centro Nacional de Prevención, que pueden ser contrastadas mediante diversos indicadores, tal es el caso de los generados en el Índice de Paz México (2023) pues *“proporciona una medición integral de la paz en México, que incluye tendencias, análisis y estimaciones del impacto económico de la violencia en el país”*. Los cuales deben ser utilizados para el desarrollo de investigación, pues proporcionan datos desde los conceptos de la paz, que poco son valorados. Dando continuidad al trabajo realizado por Chávez (2022), en el sentido de realizar investigación integrando los índices de paz, referidos por Índice Global de Paz (IGP) elaborados por el Institute for Economics and Peace (IEP) que para el caso de México los encontramos distribuidos en ocho pilares, que incluyen tres indicadores cada uno que son:

- a) Aceptación de los derechos de los demás: libertades civiles, desigualdades de género y negación de derechos.
- b) Distribución equitativa de los recursos: acceso a alimentos nutritivos y de calidad, pobreza extrema y desigualdad.
- c) Libre flujo de información: ataques a periodistas, acceso a internet, proporción de instituciones públicas que tienen sitio web.
- d) Buenas relaciones con los vecinos: confianza en los vecinos, vecinos organizados para abordar el tema del robo, prevalencia de la discriminación.
- e) Altos niveles de capital humano: acceso a servicios de salud, tasa de analfabetismo, gasto público en educación.
- f) Bajos niveles de corrupción: corrupción judicial, percepción de corrupción en el gobierno estatal, corrupción en el gobierno estatal.
- g) Entorno empresarial sólido: ingreso per capita, tasa de desempleo, competitividad del Estado.
- h) Buen funcionamiento del gobierno: confianza en el gobierno estatal, comité político, impunidad en homicidios.

Estos pilares son una metodología que puede generar datos para verificar el avance de la percepción de la paz positiva para la construcción de un modelo de seguimiento; a continuación, se presentan estos pilares:

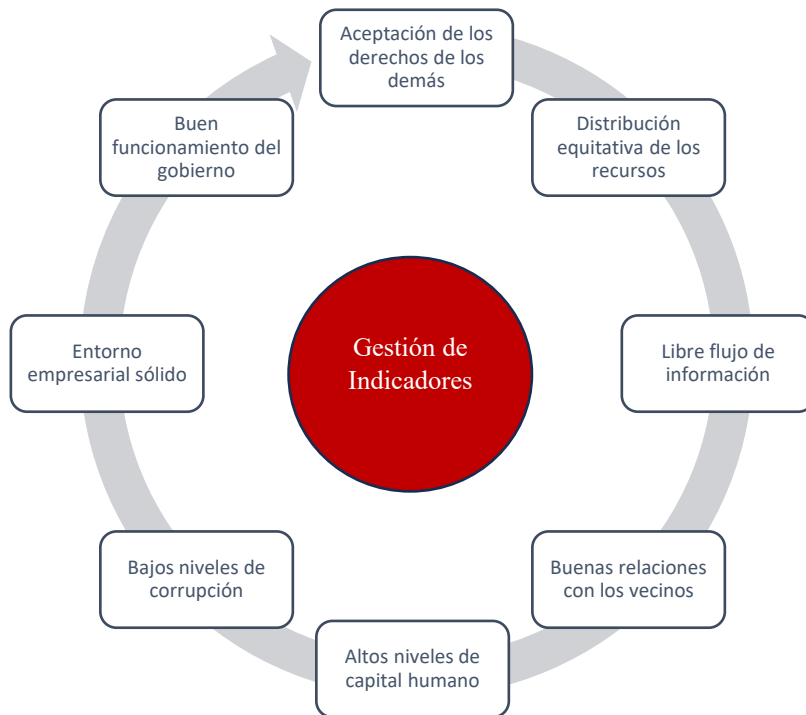


Figura 1. Ocho pilares de la paz positiva, conforme al índice del Índice de Paz Positiva México (2024).

Según el análisis realizado por Biesta y Lawy (2006), se sostiene que para que una sociedad funcione efectivamente como una democracia, es fundamental que se reconozca la ciudadanía no solo como un concepto que abarca a todos los individuos, sino también como una idea que se construye a través de las relaciones entre las personas. Esto implica, que la ciudadanía debe ser entendida de manera inclusiva y en función de las interacciones sociales; en otras palabras, no se trata únicamente de tener un entendimiento claro sobre el conjunto de derechos y responsabilidades que rigen las acciones y conductas de un individuo o grupo; también implica una comprensión profunda acerca de cómo se configura la identidad, que abarca aspectos políticos, culturales y económicos (Olson et al 2014).

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual se extiende del año 2022 al 2024, tiene como principal objetivo el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las instituciones que se encargan de la seguridad pública; además, este programa se propone establecer

bases sólidas para la creación de una sociedad que sea no solo justa sino también que promueva el bienestar de todos los ciudadanos.

Para lograr eso, se busca fomentar la colaboración y la interrelación efectiva entre los agentes de seguridad pública y la ciudadanía en general. El propósito es transformar las interacciones sociales que hoy en día se caracterizan por la violencia en relaciones constructivas que se basen en acuerdos mutuos; asimismo, se pretende promover la resolución pacífica de conflictos, lo que contribuirá de manera significativa al establecimiento y mantenimiento de una cultura de paz en nuestra sociedad. En relación con este tema, Lajur (2006) sostiene que el conflicto nunca es un fenómeno estático y cambia constantemente por la interacción humana en curso"; por esa razón, es fundamental no solo identificar, sino también promover una serie de acciones directas que estén específicamente destinadas a transformar los conflictos presentes. Además, es crucial reconocer y fomentar lo que se ha denominado "culturas de paz", donde la paz es considerada y valorada como un principio esencial (Lugalambi, 2006).

Es imperativo, en todo este contexto, llevar a cabo una verificación continua de las políticas públicas que "deben ser coherentes y coordinadas, adaptándose a los cambios que surgen en un mundo globalizado y orientadas a incentivar el bienestar general" (Isuani, 2012). Debido a estas consideraciones, se vuelve imprescindible realizar un estudio detallado sobre la gestión de la cultura para la paz, particularmente desde la perspectiva de la articulación del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Es esencial examinar las disparidades que restringen la participación integral de los ciudadanos en los sectores social, político y económico, así como reconocer todos los derechos que configuran la condición de ciudadanía de cada individuo; por esta razón, encontramos que en la gestión cultural es crucial tener "referentes que sean propios de su acción, adaptarse a sus específicas, características y encontrar una forma de evidenciar, de manera notablemente diferente, los criterios relacionados con la eficacia, la eficiencia y la evaluación" (Sánchez, 2021), de estas políticas que están orientadas hacia la promoción de una cultura de paz.

Conforme a la propuesta de estudio y en conformidad con la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2021), verificar la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, complementado en todo momento con la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios, así como su continuidad para e garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación.

Desde una conceptualización a través del tiempo, podemos encontrar diversos autores en torno a la cultura, el concepto clásico es el de Tylor (1871) que define “la cultura o civilización, en sentido etnográfico amplio, es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad”; autores más modernos como Pardo (2007) menciona que la cultura es un conjunto de presuposiciones de saber colectivizado tácito, y por consiguiente, implícito o invisible, y por otra parte, como aquello siempre parcial y a menudo poco evidente del conjunto de las manifestaciones compartidas que la gente produce y que los miembros de un grupo apropian para formular expectativas, razonar, contar historias y hacer una multiplicidad de tareas cognitivas diarias. La cultura es un fenómeno social que puede tener varios significados; de acuerdo con el contexto que se aplique, ya que es utilizado en diversos escenarios donde sus miembros aprenden y asocian elementos axiológicos, de organización, de conocimiento, costumbristas, históricos, artísticos, simbólicos e incluso emotivos que hacen de ella una abstracción compleja y subjetiva.

La gestión es el conjunto de actividades y procesos organizados; Ramos y Fraga (2000) la define como aquella “actividad dirigida a obtener y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la organización”, siendo así, una secuencia de pasos para llegar a un fin metodológicamente medible; en

consecuencia; la cultura adquiere en su interdisciplinariedad, herramientas de las ciencias de la administración, pues supone productos y servicios culturales. A este respecto, señala Jiménez (2012), que la gestión cultural es el “conjunto de estrategias e intervenciones articuladas y diseñadas para el logro de ciertos objetivos de desarrollo cultural, en beneficio de una o varias comunidades, a partir de sus propios contextos y participación”, que deben ser estudiadas tanto en el ámbito público y privado de las organizaciones, así como su impacto en el desarrollo conductual, social y económico de la sociedad. Por lo que se requiere investigación en la gestión cultural que propicie el “estudio del fenómeno, necesidad o problema sociocultural, con el fin de describirlo y explicarlo” (Mariscal, 2007), sujetándose a un proyecto de investigación para generar conocimiento y no de intervención, pues estos se centran en resolver problemáticas para cambiar la realidad a partir de un instrumento diagnóstico, que se constituyan en implicaciones teórico-metodológicas.

Mariscal y Ortega (2021) determinan que la gestión cultural *“es un nuevo campo interdisciplinar, apropia teorías, conceptos y métodos de otros campos y los reorganiza y reestructura para sus propios intereses de investigación”*, que puede ser orientada a la gestión de una cultura de paz. Al respecto, identificamos herramientas normativas que permiten orientar líneas de acción que permitan formalizar estos estudios desde la gestión cultural desde un enfoque de paz; como lo refiere la Ley General de Educación Superior (2021) específicamente en los siguientes artículos:

- Artículo 8. La educación superior se orientará conforme a los criterios siguientes: X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
- Artículo 42. Las instituciones de educación superior, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas necesarias para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género, así como para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas. Dichas medidas se basarán

en diagnósticos y estudios de las actividades académicas, escolares y administrativas para lograr una detección y atención oportuna de los factores de riesgo, violencia y discriminación, estableciendo protocolos de atención y proporcionando, en su caso, servicios de orientación y apoyo de trabajo social, médico y psicológico.

- Artículo 43. El Estado reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia. I. En el ámbito institucional: a) Emisión de diagnósticos, programas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia.

Además de las herramientas y directrices establecidas por la Ley General de Educación Superior (2021), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, conocida comúnmente como ANUIES, ha implementado un plan exhaustivo y bien estructurado que tiene como objetivo promover y fomentar una cultura de paz dentro de las instituciones educativas. Este plan integral incluye diversas campañas enfocadas en la prevención del consumo de drogas, la realización de investigaciones detalladas sobre el estado actual del país en relación con asuntos de seguridad, así como la elaboración de protocolos específicos que aborden la seguridad en el campus, la violencia de género, la promoción de la igualdad y la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa. Este plan sugiere la formación de un equipo multidisciplinario que reúna a expertos de diversas instituciones que se dediquen a la investigación y análisis de cuestiones relacionadas con la paz. Este equipo tendrá un enfoque tanto regional como nacional. Su principal objetivo será desarrollar diagnósticos precisos, así como elaborar propuestas de intervención y proyectos que tengan un impacto significativo en la sociedad; además, se plantea la importancia de establecer espacios donde la ciudadanía pueda participar de manera activa. Todo esto con el propósito de guiar el diseño y la implementación de políticas públicas que promuevan la construcción de un ambiente de armonía y seguridad en la comunidad.

Es fundamental, que se brinde apoyo a estas iniciativas tanto desde las organizaciones del sector público como del privado. Para lograrlo, es esencial que los expertos y especialistas de diversas áreas colaboren de manera interdisciplinaria, aportando sus valiosas habilidades, actitudes y conocimientos en relación con la gestión y promoción de una cultura de paz sostenible y efectiva.

## **CONCLUSIONES.**

Para abordar la gestión cultural desde una perspectiva orientada hacia la paz, es fundamental que integremos y coordinemos una variedad de factores clave, incluyendo los aspectos espaciales, temporales y demográficos. Esta labor debe realizarse dentro de un marco teórico y práctico, específicamente diseñado para la promoción de la paz, que favorezca el pensamiento crítico y fomente la investigación social.

Es esencial diseñar una propuesta educativa que fomente la transformación social a través del fortalecimiento de las capacidades, actitudes, habilidades y conocimientos de los integrantes de la comunidad. Este enfoque resulta esencial para el desarrollo de una cultura de paz que respete de manera consciente los principios fundamentales de los derechos humanos; asimismo, es necesario el considerar elementos como la integralidad, la intersectorialidad y la transversalidad, así como promover la colaboración interinstitucional y garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas.

Es fundamental considerar las dimensiones de la interdisciplinariedad, la diversidad, la proximidad, así como la transparencia y la rendición de cuentas en el marco de todos estos procesos. El manejo eficaz de todos los recursos materiales, humanos y financieros disponibles es fundamental para lograr con éxito dicho objetivo, contribuyendo así a la paz que la sociedad necesita y merece para un desarrollo sostenible.

Se considera necesaria la investigación, que permita el medir la gestión por medio de enfoques metodológicos que permitan información para el seguimiento de los indicadores o la adecuación de nuevos modelos que permitan la gestión de una cultura de la paz con un enfoque interdisciplinario.



**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Biesta, G. y Lawy, R (2006). [De la enseñanza de la ciudadanía al aprendizaje de la democracia: superación del individualismo en la investigación, la política y la práctica, Cambridge Journal of Education.](#)
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). [Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.](#)
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023). [Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.](#)
4. Chávez, B. A. (2022). [Políticas culturales para la construcción de paz. Análisis de casos y rutas para su estudio. Universidad de Guadalajara.](#)
5. Diario Oficial de la Federación (2020). [Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana. Plan nacional de desarrollo 2019-2024](#)
6. Diario Oficial de la Federación (2022). [Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Plan nacional de desarrollo 2019-2024](#)
7. Eagleton, T. (2009) La idea de cultura, una mirada política sobre los conflictos culturales; Paidós. España. [https://proletarios.org/books/Eagleton\\_Terry\\_La\\_Idea\\_de\\_Cultura.pdf](https://proletarios.org/books/Eagleton_Terry_La_Idea_de_Cultura.pdf)
8. Fisas, V. (2006). Cultura de paz y gestión de conflictos. UNESCO. España
9. Instituto para la Economía y la Paz (IEP). [Índice de Paz México 2023. Cuantificación de la paz y sus beneficios.](#)
10. J. Isuani, F. (2012). [Instrumentos de políticas públicas. Factores claves de las capacidades estatales. Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal.](#)
11. Jiménez, L. (2012) Gestión cultural y lectura en tiempos de diversidad, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. <https://observatorio.librosmexico.mx/files/2018/mediadores/12-gestion-cultural.pdf>

12. Jiménez, L. (2017). [Arte para la convivencia y educación para la paz](#). Fondo de Cultura Económica
13. Kappler, Stefanie. (2014). [Agencia local y consolidación de la paz: compromiso internacional y de la UE en Bosnia-Herzegovina](#),
14. Lajur, J. (2006). [The challenge of reporting the northern Uganda armed conflict. Media in the situations of conflict: Roles, challenges and responsibility](#).
15. Lugalambi, G. W. (2006). Media, peace-building and the Culture of Violence. Media in situations of Conflict: Roles, Challenges and Responsibility. Kampala: Fountain Publishers.
16. Mariscal Orozco, J. L. y Ortega Sánchez, K. M. (2021), [Estrategias para el estudio de la gestión cultural en el nivel universitario](#). Santiago: Ariadna ediciones.
17. Mariscal, J. (2007). Políticas culturales. [Una revisión desde la gestión cultural](#). Universidad de Guadalajara, Sistema de Universidad Virtual,
18. Naciones Unidas (2018). [La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe](#)
19. Olson, M., Fejes, A, Dahstedt, M. & Nicoll, K. (2014). [Citizenship discourses: production and curriculum](#). *British Journal of Sociology of Education*
20. Orgeret, Kristin Skare. (2021). [Insights on Peace and Conflict Reporting](#) , 1.ª ed. Londres: Routledge.
21. Pardo, N. (2007). Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana. Bogotá.
22. Ramos, M. y Fraga, H. (2000). Como Profundizar en el Análisis de Sus Costos Para Tomar Mejores Decisiones Empresariales.
23. Sánchez, H. Diana (2021). [La gestión cultural independiente como herramienta de configuración para nuestra identidad y necesidad social](#). El artista: revista de investigaciones en música y artes plásticas. Universidad de Guanajuato.
24. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). [Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia](#).

25. Tylor, E. B. (1871). "La Ciencia de la Cultura", en Kahn, J. S. (1975). El Concepto de Cultura: Textos Fundamentales. Barcelona: Anagrama.
26. Vedung, E. (2005). [Policy instruments: Typologies and theories. Policy instruments & their evaluation.](#)

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

- 1. Carlos Omar Sosa del Angel.** Profesor de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. México. Colaborador del Cuerpo Académico Consolidado Gestión y Transferencia del Conocimiento. Correo electrónico: [csosa@uat.edu.mx](mailto:csosa@uat.edu.mx)
- 2. Frida Carmina Caballero Rico.** Profesor de la Facultad de Comercio y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. México. Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Gestión y Transferencia del Conocimiento. Correo electrónico: [fcaballer@uat.edu.mx](mailto:fcaballer@uat.edu.mx)
- 3. Daniel Alejandro González Bandala.** Profesor de la Facultad de Comercio y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. México. Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Gestión e Innovación para la Competitividad. Correo electrónico: [dangonzalez@docentes.uat.edu.mx](mailto:dangonzalez@docentes.uat.edu.mx)

**RECIBIDO:** 6 de septiembre del 2024.

**APROBADO:** 9 de octubre del 2024.